



Normatividad Laboral del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Primer trimestre de 2017									
Tipo de personal base/confianza	Tipo de normatividad laboral aplicable (incluirl catálogo)	Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	Fecha de publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)	Fecha de última de modificación de la norma, en su caso (formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento completo	Denominación del contrato, convenio u otro documento que regule las relaciones laborales	Fecha de aprobación, registro o publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)	Fecha de última modificación, en su caso (formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento completo
Confianza	a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; b) Constitución Política de la Ciudad de México; c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del D.F.; f) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal	Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal	15/02/2017	Sin modificaciones	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc</a>
Servicio Profesional Electoral Nacional.	a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; b) Constitución Política de la Ciudad de México; c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del D.F.; f) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral g) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.	15/01/2016	Sin modificaciones	<a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/Estatuto_Servicio.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/Estatuto_Servicio.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc</a>
Segundo trimestre de 2017									
Tipo de personal base/confianza	Tipo de normatividad laboral aplicable (incluirl catálogo)	Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	Fecha de publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)	Fecha de última de modificación de la norma, en su caso (formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento completo	Denominación del contrato, convenio u otro documento que regule las relaciones laborales	Fecha de aprobación, registro o publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)	Fecha de última modificación, en su caso (formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento completo

Confianza	<p>a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>b) Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;</p> <p>f) Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal;</p> <p>G) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal</p>	Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	15/02/2017	Sin modificaciones	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc</a>
Servicio Profesional Electoral Nacional.	<p>a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>b) Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;</p> <p>f) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral</p> <p>g) Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</p>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.	15/01/2016	Sin modificaciones	<a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/EstatutoServicio.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/EstatutoServicio.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc</a>

**Tercer trimestre de 2017**

Tipo de personal base/confianza	Tipo de normatividad laboral aplicable (incluir catálogo)	Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	Fecha de publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)	Fecha de última modificación de la norma, en su caso (formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento completo	Denominación del contrato, convenio u otro documento que regule las relaciones laborales	Fecha de aprobación, registro o publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)	Fecha de última modificación, en su caso (formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento completo
Confianza	<p>a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>b) Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;</p> <p>f) Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal;</p> <p>G) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México</p>	Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	15/02/2017	Sin modificaciones	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LFT_ApartadoB.doc</a>

Servicio Profesional Electoral Nacional.	<p>a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>b) Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;</p> <p>f) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral</p> <p>g) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.	15/01/2016	Sin modificaciones	<a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/Estatuto_Servicio.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/Estatuto_Servicio.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco_legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco_legal/LFT_ApartadoB.doc</a>
--	---	---	------------	--------------------	---	---	------------	------------	---

**Cuarto trimestre de 2017**

<b>Tipo de personal base/confianza</b>	<b>Tipo de normatividad laboral aplicable (incluirl catálogo)</b>	<b>Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo</b>	<b>Fecha de publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)</b>	<b>Fecha de última modificación de la norma, en su caso (formato día/mes/año)</b>	<b>Hipervínculo al documento completo</b>	<b>Denominación del contrato, convenio u otro documento que regule las relaciones laborales</b>	<b>Fecha de aprobación, registro o publicación en órgano oficial (formato día/mes/año)</b>	<b>Fecha de última modificación, en su caso (formato día/mes/año)</b>	<b>Hipervínculo al documento completo</b>
Confianza	<p>a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>b) Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;</p> <p>f) Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal;</p> <p>G) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México</p>	Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	15/02/2017	Sin modificaciones	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco_legal/ReglamentoLaboral.pdf">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco_legal/ReglamentoLaboral.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco_legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco_legal/LFT_ApartadoB.doc</a>
Servicio Profesional Electoral Nacional.	<p>a) Art. 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>b) Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>c) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;</p> <p>f) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral</p> <p>g) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.	15/01/2016	Sin modificaciones	<a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/Estatuto_Servicio.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-Varios/Docs/2016/Estatuto_Servicio.pdf</a>	Las relaciones laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley General, el Estatuto del Servicio y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	28/12/1963	02/04/2014	<a href="http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco_legal/LFT_ApartadoB.doc">http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco_legal/LFT_ApartadoB.doc</a>

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Secretaría Administrativa

Periodo de actualización de la información: Trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.

Fecha de actualización: 31/12/2017

Fecha de validación: 19/01/2018